



El nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo – la UE y los Estados miembros firman una estrategia conjunta para erradicar la pobreza

Bruselas, 7 de junio de 2017

La Unión Europea y sus Estados miembros han firmado hoy un plan estratégico que describe el futuro de la política de desarrollo europea. Este «Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo» representa una nueva visión colectiva y un plan de acción para erradicar la pobreza y conseguir un desarrollo sostenible.



Esta estrategia elaborada de forma conjunta, en forma de Declaración Conjunta, ha sido firmada hoy, durante los dos días dedicados anualmente a las Jornadas Europeas de Desarrollo, por el presidente del Parlamento Europeo, Antonio **Tajani**, el primer ministro de Malta, Joseph **Muscat**, y, en nombre del Consejo y de los Estados miembros, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude **Juncker** y la alta representante y vicepresidenta, Federica **Mogherini**.

El nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo constituye un marco global común para la cooperación europea para el desarrollo. Por primera vez, se aplica íntegramente a todas las instituciones de la Unión Europea y a todos los Estados miembros, que se comprometen a colaborar de manera más estrecha.

El nuevo Consenso reitera enérgicamente que la erradicación de la pobreza continúa siendo el objetivo principal de la política de desarrollo europea. Integra plenamente la dimensión económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible. De esta forma, la acción de desarrollo europeo se adhiere a la [Agenda 2030 para el desarrollo sostenible](#), que también es una dimensión transversal de la estrategia global de la UE.

Los dirigentes europeos se comprometieron en tres áreas:

1. Reconocen las **estrechas interrelaciones** entre los diferentes elementos de tal acción. Entre ellos se incluyen el desarrollo, la paz y seguridad, la ayuda humanitaria, la migración, el medio ambiente y el clima, así como elementos transversales, tales como: juventud; igualdad de género; movilidad y migración; energía sostenible y cambio climático; inversión y comercio; buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho y derechos humanos; compromiso innovador con los países en desarrollo más avanzados; y movilización y uso de los recursos nacionales.
2. El nuevo consenso, además, adopta un planteamiento global en cuanto a los medios de implementación, **combinando la ayuda tradicional al desarrollo con otros recursos**, así como políticas solventes y un enfoque más sólido en cuanto a la coherencia de las políticas, recordando que la cooperación de la UE al desarrollo tiene que verse siempre en el contexto de los propios esfuerzos de los países socios de Europa. El Consenso sienta las bases para que la UE y sus Estados miembros se impliquen en formas más innovadoras de financiación para el desarrollo, que potencien las inversiones del sector privado y movilicen recursos nacionales adicionales para el desarrollo.
3. La UE y sus Estados miembros crearán **relaciones más adaptadas** con una gama más amplia de partes interesadas que incluya, además de la sociedad civil, países socios en cualquier estado de desarrollo. Estos socios mejorarán más aún su aplicación en la práctica al colaborar mejor juntos y tener en cuenta sus respectivas ventajas comparativas.

Antecedentes

Al ser el mayor proveedor del mundo de asistencia oficial al desarrollo, Europa se sitúa como líder mundial en materia de desarrollo. El nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo fue acordado

conjuntamente, de manera abierta y transparente, por todas las Instituciones europeas y todos los Estados miembros de la Unión, en consulta también con otros socios. Se trata de la respuesta de la UE a las tendencias y desafíos mundiales del momento, alineando la acción exterior de la UE a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 fue adoptada por la comunidad internacional en septiembre de 2015, y tiene como base los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y sus respectivas metas, que llegan hasta 2030. Junto con las otras cumbres y conferencias internacionales celebradas en 2015 en [Adís Abeba](#) y en [París](#), la comunidad internacional tiene un nuevo y ambicioso marco para que todos los países trabajen conjuntamente ante desafíos comunes. Por primera vez, los objetivos de desarrollo sostenibles son aplicables universalmente a todos los países y la UE se ha comprometido a desempeñar un papel pionero en la ejecución de los mismos.

El 22 de noviembre de 2016, la Comisión Europea [propuso sus ideas](#) para un enfoque estratégico dirigido a alcanzar el desarrollo sostenible en Europa y en todo el mundo, que incluía una propuesta de la Comisión para un nuevo Consenso. Desde entonces, el Parlamento Europeo, el Consejo bajo la Presidencia maltesa y la Comisión han participado en un ciclo intensivo de debates interinstitucionales destinado a acordar una nueva visión colectiva de la política de desarrollo, que responda a la Agenda 2030 y otros desafíos mundiales.

Cuando se trata desarrollo sostenible y de la Agenda 2030, Europa se sitúa a la vanguardia, a través tanto de sus políticas exteriores como de las de otro tipo.

Para obtener más información:

[Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo](#)

[Declaración conjunta: adopción de un nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo](#)

[Hoja informativa - «Preguntas y respuestas: Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo»](#)

[Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)

IP/17/1503

Personas de contacto para la prensa:

[Carlos MARTIN RUIZ DE GORDEJUELA](#) (+32 2 296 53 22)

[Christina WUNDER](#) (+32 2 299 22 56)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)